

SANTA CRUZ, 07 de Diciembre de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 43 de Encargada Programa Mujer y Familia y CHCC.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de un desfibrilador externo automático, para la clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la salud de la Mujer" del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra del equipo se financiará con cargo al convenio Buenas Prácticas.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de un desfibrilador externo automático, para la clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la salud de la Mujer" del CESFAM Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE SPA., RUT.: 76.209.836-9, según orden de compra N° 3864-733-CM18, por un monto \$1.484.406 IVA incluido**, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)